



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5427

EXENTO

DECRETO N° 8173 / 2018

ARICA, 5 de Junio de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de TAPIA AHNFELT MARIA ANGELICA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5427				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE COMIDA PARA LLEVAR, SERVICIO DE BANQUETERIA.				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	ARISTIDES MARTINEZ 3263				
Nombre del Contribuyente	TAPIA AHNFELT MARIA ANGELICA				
Rut	12722889-2				
Dirección Particular	ARISTIDES MARTINEZ 3263				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	30/05/2018	Otorgación N°	8-5427	Fecha	30/05/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde"

**DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANZAS**

**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/mng

**MUNICIPALIDAD DE ARICA**  
SECRETARIA MUNICIPAL

**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

